

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200065500**.

En atención al escrito allegado por la ejecutada Gloria Marina Guzmán el día 22 de noviembre de 2021 (archivos 022 y 023 del cuaderno principal, el Despacho a las voces del artículo 301 del C. G. del P., la tiene notificada por conducta concluyente, quien, en el memorial en mención, acepto como ciertos los hechos de la demanda, y no se opuso a las pretensiones de la acción.

En firme el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho a fin de dictar auto de que trata el artículo 440 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 16, hoy 24 de febrero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a37686030c19290cf2a6a7bdc7b207c2a4c8c96c2389f05bba23028ac4d042**

Documento generado en 22/02/2022 09:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>